



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la compañía CGL GRAN BURITICÁ S.A.S., representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, quien actúa a través de su apoderado, doctor GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, que dentro del expediente No. IHD-11081, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 126071. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos celebrada entre las compañías sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit. N° 830.127.076-7, representada legalmente por el señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Nº IHD-11081, quien actúa a través de su apoderada, doctora ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.746.764 y T.P 100.610 del C.S de la J., en calidad de cedente; y la compañía CGL GRAN BURITICA S.A.S., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con Nit. 900.551.478-5, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.875.538 o por quien haga sus veces, quien actúa a través de su apoderado, doctor GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.775.741 y T.P. 31.301 del C.S. de la J., en calidad de cesionaria; por los motivos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera Nº IHD-11081, a la sociedad CGL GRAN BURITICÁ S.A.S., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con Nit. 900.551.478-5, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.875.538 o por quien haga sus veces.---ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución, remitir copia a la Agencia Nacional de Minería -ANM-, para su inscripción en el Registro Minero Nacional. --- ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 7 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C Técnica

Desfijado

3 1 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015